PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 53.-

...///...cepción, 26 de abril de 2011.-

VISTA: Las Notas C.E N° 13/11, N° 14/11, N° 15/11, N° 16/11 N° 017/11 y N° 020/11, presentada por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, con la cual eleva al Consejo de Administración el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 006/11, N° 007/11, N° 008/11, N° 009/11, N° 010/11, N° 011/11, N° 012/11, N° 013/11 y N° 014/11;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe CE N° 006/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD, AUDIO Y OTROS DEL PALACIO DE JUSTICIA", PAC Nº 214.359 a la empresa TECSO S.A., por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe CE N° 007/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA", PAC Nº 214.364, a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe CE N° 008/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar los lotes 1 y 2 del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL", PAC Nº 219.216, a la empresa LA INDUSTRIAL y COMERCIAL SAN JOSE S.A., por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe CE N° 009/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS", PAC Nº 216233, a las empresas AGRINCO REPRESENTACIONES, DISTRIBUIDORA PROVE PAR y GOLDEN TRADE S.R.L., por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03.----------

Que, por el Informe CE N° 010/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa "ADECUACION DEL ESPACIO FISICO PB DEL PALACIO PARA EL BICENTENARIO", PAC 219.511, a la empresa GR CONSULTORES, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe CE N° 011/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS", PAC 217068, a las empresas INFOTEC S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., INTERACTIVA SERVICE y SD PARAGUAY S.A., por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe CE N° 012/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE EXTRACTOR Y TALADRO", PAC 214354, a la firma AGRINCO REPRESETACIONES., por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 53.-

Que, por el Informe CE N° 013/11, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE MOTOBOMBA MACERADORA", PAC 214307, teniendo en cuenta el Art. 30 inciso c de la Ley 2051/03.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.011,

Por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR los Informes CE N° 006/11, Nº 007/11, N° 008/11, N° 009/11, Nº 010/11, Nº 011/11, Nº 012/11 Nº 013/11; y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----

ART. 2º: ADJUDICAR: por el total el llamado a Contratación Directa "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD, AUDIO Y OTROS DEL PALACIO DE JUSTICIA", PAC Nº 214.359, a la empresa: **Tecnología Servicios y Operaciones Para Proyectos de Inversión S.A. (TECSO S.A.)** por un monto total de guaraníes Catorce millones doscientos (Gs. 14.200.000), IVA incluido.----------

ART. 3º: ADJUDICAR: por el total el llamado a Contratación Directa "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA", PAC Nº 214.364, a la empresa: **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** por un monto mínimo de guaraníes Quince millones (Gs. 15.000.000), IVA incluido y un monto máximo de guaraníes Treinta millones (Gs. 30.000.000), IVA incluido; y autorizar la suscripción de contrato abierto de servicios, por un monto de guaraníes veinte y dos millones (Gs. 22.000.000) correspondientes e imputables al Ejercicio Fiscal 2011 y por un monto de guaraníes ocho millones (Gs. 8.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

ART. 4º: ADJUDICAR: el Lote N° 1 y el Lote N° 2 del llamado a Contratación Directa "Adquisición de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial", PAC Nº 219.216, de acuerdo al Cuadro de Precios que se anexa al presente informe, a la empresa: **LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A. "HOTEL FRANCÉS".** El Lote N° 1 por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Diez millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs 20.000.000 (Veinte millones de guaraníes), IVA incluido; y el Lote N° 2 por un monto mínimo de Gs. 29.013.600 (Veinte y nueve millones trece mil seiscientos guaraníes) y un monto máximo de Gs. 58.027.200 (Cincuenta y ocho millones veinte y siete mil doscientos guaraníes), IVA incluido.-

ART. 5º: ADJUDICAR: por Ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS", PAC Nº 216.233, teniendo en cuenta la disminución del **ítem Nº 20** a fin de ajustar al C.D.P de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe, a las siguientes empresas:------

a) **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** por un monto de guaraníes Doce millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (Gs. 12.943.750); IVA incluido, el Ítem Nº 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 23, 26 y 27.----------

b) **DISTRIBUIDORA GOLDEN TRADE S.R.L.** por un monto de guaraníes Un millón doscientos mil (Gs. 1.200.000), IVA incluido; los Ítems Nº 4, 15 y 18.----------

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 53.-

c) **AGRINCO REPRESENTACIONES** por un monto de guaraníes Cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos veinte (Gs. 45.855.720), IVA incluido; los Ítems Nº 1, 16, 17, 20, 22, 24, 25 y 28.----------

ART. 6º: ADJUDICAR: por el total el llamado a Contratación Directa "ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO PB DEL PALACIO PARA EL BICENTENARIO", PAC Nº 219.511, teniendo en cuenta la disminución del ítem N° 2 a fin de ajustar a la C.D.P. de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa: **GR CONSULTORES DE ANTONIO GABRIEL RIBERA VARGAS** por un monto total de guaraníes Catorce millones novecientos noventa y seis mil (Gs. 14.996.000), IVA incluido.----------

ART. 7º: ADJUDICAR: por Ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS", PAC Nº 217.068, de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe, a las siguientes empresas:----------

a) INTERACTIVA SERVICE: por un monto de guaraníes Seis millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos (Gs. 6.245.600), IVA incluido; los Ítems N° 1, 5, 12, 26, 27, 28, 29, 31, 41, 43 y 49.----------

b) DREI ASOCIADOS S.R.L.: por un monto de guaraníes Tres millones trescientos noventa y dos mil quinientos (Gs. 3.392.500), IVA incluido; los Ítems N° 13, 20 y 44.----------

c) INFOTEC S.A.: por un monto de guaraníes Trescientos tres mil seiscientos (Gs. 303.600), IVA incluido; el Ítem N° 17.----------

d) SDA PARAGUAY S.A.: por un monto de guaraníes Diez y nueve millones ciento veinte y un mil (Gs. 19.121.000), IVA incluido los Ítems N° 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 46, 48, 51 y 52. **Declarar desierto** los Ítems N° 7, 33, 47 y 50 que no fueron cotizados por ninguna Empresa.----------

ART. 8º: ADJUDICAR: por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE EXTRACTOR Y TALADRO", PAC Nº 214.307, teniendo en cuenta la disminución del ítem N° 2 a fin de ajustar a la C.D.P., a la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES,** por un monto de guaraníes un millón cuatrocientos setenta mil (Gs. 1.470.000), IVA incluido.----------

ART. 9º: DECLARAR: desierto el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE MOTOBOMBA MACERADORA", PAC Nº 214.354, teniendo en cuenta el Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/03, ***por superar las previsiones presupuestarias***.----------

ART. 10º: regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración